

Minuta de la 4ª Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización celebrada el 4 de septiembre de 2023

En la Ciudad de México, siendo las once horas con dos minutos del cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintitrés, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso b) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

Lista de asistencia y verificación del quórum

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión, la consejera electoral Mtra. Sonia Pérez Pérez en su carácter de presidenta, el consejero electoral, Mtro. Bernardo Valle Monroy, en su calidad de integrante de la Comisión, el Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión, asimismo, asistieron, en calidad de personas invitadas, el Lic. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Asimismo, el maestro Mauricio Huesca Rodríguez, consejero integrante de la Comisión se encontraba ausente de manera justificada, de conformidad con el oficio IECM/CEMHR/100/2023.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la presidenta instruyó al secretario técnico diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía un punto único:

ÚNICO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para la validación de la captación y verificación de apoyo de la ciudadanía para el registro de candidaturas sin partido para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

El proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de los integrantes, adicionalmente y toda vez que la documentación correspondiente a los puntos del orden del día se distribuyó previamente, fue aprobada por unanimidad en votación nominal la dispensa de su lectura.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

ÚNICO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para la validación de la captación y verificación de apoyo de la ciudadanía para el registro de candidaturas sin partido para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

La consejera presidenta, sometió a consideración una propuesta de modificación, dado que el Instituto Nacional Electoral publicó el acuerdo identificado con la clave INE/CG494/2023, por el que se aprueban los lineamientos para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo de la ciudadanía inscrita en la lista nominal de electores, que se requiere para el registro de las candidaturas independientes para el proceso electoral local 2023-2024, mediante el uso de la aplicación móvil “Apoyo Ciudadano INE”, propuso que se incorporara como anexo a los lineamientos que se aprobarían en dicha sesión.

Lo anterior con la finalidad de que las personas aspirantes a una candidatura sin partido cuenten con toda la información que necesitan en esa etapa, pues tales lineamientos del INE incluyen el protocolo para la captación y verificación de apoyo ciudadano emitido por la DERFE, así como el formato único de registro de auxiliares (FURA) que será utilizado por dichas personas y que deberá presentar ante la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, para acreditar a quienes les ayudarán a recabar el apoyo de la ciudadanía.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente documento:

- **CAPF/042-4^a.Ext.2023.** Se aprobó por unanimidad de votos el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para la validación de la captación y verificación de apoyo de la ciudadanía para el registro de candidaturas sin partido para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

Lo anterior, incluyendo la modificación propuesta por la consejera presidenta y las observaciones presentadas por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las once horas con siete minutos del cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, se dio por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce la consejera y el consejero que asistieron a la misma.



**COMISIÓN PERMANENTE DE
ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN**

SONIA PÉREZ PÉREZ
Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Asociaciones Políticas y
Fiscalización

BERNARDO VALLE MONROY
Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas y
Fiscalización

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS